



Diez maraucois.

EL QUARTO, DIEZ MAR
DE DIEZ AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y OCHO

Argumento: Sobre la causa
del diez del Puerto,

La Villa de Sanlúcar a diez y seis
de mayo de febra de mil seiscientos e ochenta
y ocho años los señores D. Bartolome auellan formador de los Censos de
Juan fernan dez jemerano Alcalde ordinario D. Martin thomas
Vicente D. Juan guadado Valdelomas Antonio auellan guardias
D. Luis Gonzalez Regidoros D. Juan Antonio thomas auellan Al
caide mayor Consejo Justicia Regimiento de esta dñavilla e
Junta consual de la villa como lo es del Rey Cosmógrafo - Mayor
que Por parte de D. Hernon de la Torre y amara Al ministro del
Caudal del Puerto de esta villa Pedro nario a su mar de los Com
de las quays en las Paneras del Secamento a dñar de San lo de
el Puerto de la villa de Sanlúcar de Seiscientos e ochenta y ocho años
con lo qual sus mercedes Mandaron a Juan Martinez del
Cera Ojeda de esta dicha Villa Persona experta y el
Reconocimiento de dicha Plaza fuese a dichos Paneras y lo
Reconociere. A qual lo secomio an y declaro tener mucho
Peligro de perderse el Secamento en entrando los Cabos, y
con el dñar de su mar de la Caridad de fangos quays en
dichas Paneras Paron de M. Ruben y fangos, y que la que
se Pana dean San Lucas, Miranda y de la Caridad y San
Sebastian de este Puerto, Mandaron que dicho Sera guan seys
cientos y setenta fangos y quays se Repartan a los labras
dores de esta villa con calidad que Parca de la Nra ayon de
dar Cetering Media de Ganancia a dicho Puerto, de forma que
Sacando dichas Seiscientas y setenta fangos han de dar y dar
y dar Seiscientas y quarenta y dos Media, Cetering y
sus Mercedes han comunicado. Esta Nra Causa con muchos